

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 221

Nº INF. TECNICO 442

TRAMITADA 24/03/2017

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.442022120170030498

Gobierno de Chite

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2206/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdeplo de Tranportes Especiales

24/03/2017

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)** 

DRV EX Nº 221 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FTDV-49, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 442 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES ZLATAN LTDA. la cantidad de 0,28 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

**CLAUDIAA. BRIONES HUERTA** Directora (S) Regional de Vialidad

VIII Región del Bio-Bio

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2017

GOBIERNO DE